



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a trece de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **248/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cincuenta y dos minutos (14:52 hrs.)** del **trece de agosto de dos mil veinticuatro (13/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, signado por **Kevi Michel Hernández Marquez**, por propio derecho y con el carácter de candidato a Primer Regidor dentro de la Planilla a la Presidencia Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Kevi Michel Hernández Marquez, constante de trece fojas útiles; a través del cual se impugna: **“La sentencia definitiva de fecha cinco de agosto del año en curso, notificada al suscrito con fecha nueve de agosto del presente año, a través del cual el pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos TET-JDC-223/2024 y acumulados”** -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con veinte minutos (15:20 hrs.)** del **trece de agosto de dos mil veinticuatro (13/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

